



ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/19-11-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE INFORMA Y AUTORIZA EL PAGO ECONÓMICO Y EN ESPECIE A LOS PERIODISTAS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CEAPP VERACRUZ 2019”.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES IV, VII Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha once de enero de dos mil diecinueve, el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas en su Primera Sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo CEAPP/PLENO/SE-01/11-01-2019 por el cual se aprobó la redistribución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

SEGUNDO. Que derivado del acuerdo a que se ha hecho mención en el antecedente anterior, la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobó contar con la cantidad de \$ 2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) como suficiencia presupuestal en el Capítulo de Gastos 4000 denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para ejercer en el ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. Que en la tercera sesión ordinaria de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, el Pleno de esta Comisión Estatal presentó y aprobó el acuerdo CEAPP/PLENO/SO-01/24-06-2019, por el cual se aprobó la realización del “Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2019”.

CUARTO. Que en fecha uno de julio del presente año, se publicó la Convocatoria del “Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2019”, de la cual al cierre de esta se recibieron treinta y cuatro trabajos de todas las categorías participantes.

QUINTO. Que en fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, el Comité Evaluador integrado por el Maestro José Luis Cerdán Díaz, Catedrático de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación de la Universidad Veracruzana; Maestra Guadalupe Hortencia Mar Vázquez, Catedrática de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación de la Universidad



Veracruzana; Periodista Peniley Ramírez Fernández; Periodista Brisa Renata Gómez Portillo; Periodista Edgar Ávila Pérez; Periodista Témoris Grecko Berumen Alegre y Reportero Gráfico Germán Guillermo Canseco Zarate, evaluaron y resolvieron quienes son los periodistas ganadores. Lo cual constó en el Acta del Comité Evaluador (Jurado del Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2019), levantada en esa misma fecha.

En virtud de los antecedentes descritos y los siguientes:

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual toma sus acuerdos y desarrolla sus atribuciones de manera colegiada.

Que toda vez que el Comité Evaluador y en consecuencia Jurado responsable de evaluar los trabajos del "Premio Periodismo de Investigación CEAPP Veracruz 2019" tomando como base los puntos referentes a las categorías del concurso, las cuales se clasificaron en: Prensa escrita o digital; Fotografía; Multimedia (televisión, radio o digital); Crónica; y Reportaje Universitario, cuyos premios establecidos en la Convocatoria para las primeras cuatro categorías consistieron en un monto de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y reconocimiento para el primer lugar de cada categoría y un monto de \$ 10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y un reconocimiento al segundo lugar de cada categoría; y para la categoría Reportaje Universitario una laptop y reconocimiento para el primer lugar y una cámara fotográfica y reconocimiento para el segundo lugar de dicha categoría; determinó, por un lado, declarar desierto el segundo lugar de la categoría Crónica y, en su lugar, dividir el monto de dicho premio y otorgarlo a los dos participantes que obtuvieron mención honorífica por sus trabajo de investigación y, por otro, declarar los ganadores de las cinco categorías los cuales fueron los siguientes:



CATEGORÍA PRENSA ESCRITA O DIGITAL

Primer lugar:

Karla Elena Cancino Ponce

Segundo lugar:

Rodrigo Barranco Déctor

CATEGORÍA FOTOGRAFÍA

Primer lugar:

Miguel Ángel Carmona Domínguez

Segundo lugar:

Juan Alberto Delgado Fabián

CATEGORÍA MULTIMEDIA (TELEVISIÓN, RADIO O DIGITAL)

Primer lugar:

Flavia Morales

Segundo lugar:

Hugo Garizurieta Bernabé

CATEGORÍA CRÓNICA

Primer lugar:

Violeta Alejandra Santiago Hernández,

Segundo lugar:

Desierto



CATEGORÍA REPORTAJE UNIVERSITARIO

Primer lugar:

José Antonio Marín Mora

Segundo lugar:

Arely Azuara Pérez

MENCIÓN HONORIFICA

Martín Ramírez Dávila

Carlos César Hernández Sebastián

Que toda vez que los resultados precisados en el considerando que antecede fueron publicados en fecha ocho de noviembre del presente año, a través de la página y redes sociales de esta Comisión Estatal, y que los mismos son firmes en virtud de que no fueron controvertidos por ninguno de los concursantes; y que en la propia convocatoria se encuentra establecido que el viernes quince de noviembre del año en curso es la fecha para llevar a cabo la premiación de los ganadores, se considera procedente la autorización por parte del Pleno de esta Comisión Estatal para que los mismos sean otorgados en tiempo y forma a los periodistas ganadores.

Que en razón de lo expresado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 primer párrafo y 7 fracciones XII y XVII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SE-02/19-11-2019

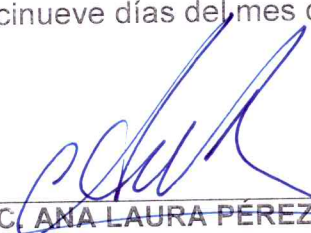
PRIMERO. Se aprueba el acuerdo mediante el cual se informa y autoriza el pago económico a los periodistas ganadores de la Convocatoria "Premio periodismo de investigación CEAPP Veracruz 2019", en los términos establecidos en el tercer párrafo de los Considerados del presente acuerdo.

SEGUNDO. En cumplimiento al artículo 24 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva a la Unidad Administrativa para que proceda a realizar el pago correspondiente.



TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que proceda de manera inmediata a la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia del sitio de internet de este Organismo Autónomo.

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA


LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO